

# Inter-Acciones.

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades

Volumen 01 | Número 02 | Julio - Diciembre 2023 | ISSN: En trámite

CIENTÍFICO

ARTÍCULO

Un enigma por resolver: Violencia académica contra las mujeres en las Instituciones de Educación Superior.

A riddle for resolve: academy violence against women in the superior education.

Maria José Saavedra; Indhira Marcela González Cruz; Patricia Elena Giraldo Calderón; Éricka Beatriz Morales Trejo, y Juan Gerardo Quiroga Ávila



Recibido | Received

Junio | June

21<sup>th</sup> 2023

Aceptado | Accepted

Septiembre | September

11<sup>th</sup> 2023

Publicado | Publish

Septiembre | September

19<sup>th</sup> 2023

### Un enigma por resolver: Violencia académica contra las mujeres en las Instituciones de Educación Superior.

### A riddle for resolve: academy violence against women in the superior education.

Maria José Saavedra	Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico: <a href="mailto:21000320@uan.edu.mx">21000320@uan.edu.mx</a> <a href="https://orcid.org/0009-0001-5822-335X">https://orcid.org/0009-0001-5822-335X</a>
Indhira Marcela González Cruz	Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico: <a href="mailto:21000317@uan.edu.mx">21000317@uan.edu.mx</a> <a href="https://orcid.org/0009-0009-3988-8063">https://orcid.org/0009-0009-3988-8063</a>
Patricia Elena Giraldo Calderón <sup>1</sup>	Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nayarit. <sup>1</sup> Autora de Correspondencia. Correo electrónico: <a href="mailto:21000316@uan.edu.mx">21000316@uan.edu.mx</a> <a href="https://orcid.org/0000-0003-3400-7086">https://orcid.org/0000-0003-3400-7086</a>
Éricka Beatriz Morales Trejo	Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico: <a href="mailto:21000318@uan.edu.mx">21000318@uan.edu.mx</a> <a href="https://orcid.org/0000-0002-7137-8700">https://orcid.org/0000-0002-7137-8700</a>
Juan Gerardo Quiroga Ávila	Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico: <a href="mailto:21000319@uan.edu.mx">21000319@uan.edu.mx</a> <a href="https://orcid.org/0000-0002-4706-7718">https://orcid.org/0000-0002-4706-7718</a>

## RESUMEN | ABSTRACT

La violencia académica contra las mujeres, como una de las múltiples expresiones de la violencia, ha sido poco estudiada. Incluso la Organización Mundial de la Salud (OMS) carece de datos estadísticos sobre este fenómeno y forma específica de violencia. Sin embargo, la temática ha sido visibilizada desde organismos nacionales e internacionales a través de sus informes de actividades e investigaciones, que aunque no abordan de manera directa el tema de la violencia académica en espacios Universitarios, sí la analizan para el caso de la educación básica y media superior. A partir de informes de organismos internacionales, así como de la revisión de notas periodísticas, para el caso de México en particular, este artículo muestra cómo se analiza y representa la violencia académica. Para ello, este trabajo

The study of academic violence against women, as one of the multiple expressions of violence, has been little. Even the World Health Organization (WHO) lacks statistical data on this phenomenon and specific form of violence. However, the issue has been made visible by national and international organizations through their activity and research reports, which, although they do not directly address the issue of academic violence in university spaces, do analyze it in the case of basic education. and upper half. In this regard, this article proposes to describe, both from the international arena from the reports of international organizations, and for the specific case of Mexico, through its context and the review of journalistic notes, how this academic violence is analyzed and represented, when it is understood that this has various manifestations from the university actors and their dysfunctional

se basa en una metodología cualitativa que combina el método hermenéutico en aras de comprender e interpretar textos, bajo la técnica análisis de contenido. A modo de conclusiones, la violencia académica resulta un tema poco abordado tanto desde las estadísticas, como desde los informes de organismos internacionales, con baja visibilidad en el caso mexicano, aunque se observan cambios significativos en las políticas universitarias y la reforma a los currículos.

patterns of interaction; through behaviors or omissions that can cause damage, which can be physical, psychological, and even social; and by generating differentiated degrees of affectation. To achieve this purpose, this work is based on a qualitative methodology that combines the hermeneutic method in order to understand and interpret texts, under the content analysis technique, as a tool for the collection and analysis of visual or textual information. By way of conclusions, academic violence is a topic that has been rarely addressed both from statistics and from the reports of international organizations, with low visibility in the Mexican case, although significant changes are observed in university policies and the reform of the curricula.

## PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

Violencia académica; Educación superior; Convención Belém do Pará; Hermenéutica.

Academy violence; Superior education; Convention of Belem do Para; Hermeneutic.

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un problema complejo y multifacético que afecta a muchas mujeres en todo el mundo; se refleja de diversas formas, como el acoso sexual, la violencia psicológica y emocional, el hostigamiento, entre otras y se reproduce cotidianamente en el ámbito social, laboral, familiar, cultural y académico. Un reporte ofrecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) revela que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja, o violencia sexual por alguien distinto a su pareja. Además, señala que más de una cuarta parte de las mujeres entre 15 y 49 años en el marco de una relación de pareja ha sido víctima de violencia al menos una vez en su vida.

Estos datos nos muestran que la violencia hacia las mujeres es un fenómeno basado en las relaciones desiguales de poder que se establecen entre hombres y mujeres, lo cual merece atención prioritaria por parte del Estado para garantizarles el acceso a una vida libre de violencia. Empero, dichas cifras no arrojan datos que nos permitan identificar si se ejerce o no violencia académica contra las mujeres en los espacios educativos, principalmente en las Instituciones de Educación Superior. Asimismo, no nos ofrecen información sobre qué tipo de violencias se experimentan en estos escenarios.

A pesar de que existen diversos organismos internacionales que evidencian las contribuciones de las mujeres, así como el trabajo realizado para implementar la perspectiva de género dentro de los espacios educativos en aras de contribuir a disminuir los niveles de violencia en dichos entornos, se reconoce que falta abordar más directamente la violencia académica, sobre todo en el ámbito universitario. Este tipo de violencia es el resultado de múltiples violencias como la discriminación por razones de género, los prejuicios, las brechas salariales, la violencia epistémica e incluso el acoso sexual (Cano, et al., 2022); que se reproducen desde nivel licenciatura y hasta nivel posgrado en el ámbito académico-profesional y laboral; y que puede ser ejercida, recibida y mantenida tanto por los alumnos como por los docentes, autoridades, administrativos y trabajadores a través de interacciones disfuncionales entre ellos, que pueden producir daño físico, psicológico o social (Tlalolin, 2017).

Así, las Instituciones de Educación Superior no pueden ignorar los problemas sociales que se presentan en su entorno, sino que tienen la responsabilidad de abordarlos y crear un ambiente seguro y respetuoso, ya que en ellas conviven hombres y mujeres que construyen una cultura institucional surgida de las relaciones interpersonales en sus espacios educativos y de los modelos sociales que las rodean (Vázquez, López y Torres, 2021).

Por ello, la intención del presente artículo de investigación se centra en visibilizar las formas en que se manifiesta la violencia académica en las Instituciones de Educación Superior e indagar la frecuencia en que se presentan. Con un enfoque cualitativo a través del método hermenéutico y la técnica de análisis de contenido; este artículo parte del análisis de los informes de organismos internacionales, a partir de la categoría violencia académica o en su ausencia violencia escolar; continúa con el análisis de la violencia contra mujeres académicas en el contexto mexicano y universitario, sumado al análisis de las notas periodísticas digitales.

### **Abordajes conceptuales sobre la violencia académica**

Una de las tantas formas que asume la violencia contra las mujeres es la violencia escolar, en tanto no sólo se trata de su ejercicio sino también de los efectos generados en las mujeres y el tejido social. Así, la violencia escolar contra las mujeres constituye:

Una modalidad de violencia dirigida de manera precisa a las mujeres y las niñas por razones de género, causándoles daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual o patrimonial, tanto en el ámbito escolar, en las redes sociales asociadas a la escuela o en sus intermediaciones (Moreno, 2014, p. 8).

Esta violencia puede ser perpetrada por los diferentes actores insertos en el entorno escolar y se basa “en la discriminación, las relaciones de poder desigual entre mujeres y hombres, en los estereotipos de género y en patrones culturales basados en el control, dominio, sumisión y devaluación de las mujeres” (Moreno, 2014, p. 8). Por lo tanto, incide el contexto donde se ejerce, quiénes la ejercen y cómo la ejercen.

Moreno (2014), también presenta los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo, entre las cuales se encuentran: (a) la violencia institucional; (b) la violencia del personal docente hacia las mujeres y las niñas; (c) la violencia entre pares por razones de género (bullying); (d) la violencia alrededor de la escuela; y (e) la violencia en la pareja y/o en la familia. Esta última, a pesar de no ocurrir en la escuela, según lo señala el reporte, representa un desafío importante para la permanencia, el rendimiento y el logro educativo de las mujeres y las niñas.

Ante estos tipos y modalidades de violencia, partiendo de una perspectiva en salud pública y un enfoque de derechos humanos, Moreno (2014) enfatiza la importancia de buscar estrategias para la prevención de ésta bajo un enfoque que englobe el proceso continuo de prevención y respuestas multisectoriales, con la finalidad de abordar debidamente la violencia contra las mujeres y las niñas a través de cuatro componentes de acción estratégica (Figura 1).

**Figura 1.** Tipos de violencia en el contexto educativo y estrategias de acción para su prevención.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Moreno (2014).

### Factores que inciden en las violencias

El primer componente, siguiendo la explicación de Moreno (2014), es la prevención, detección y atención de la violencia familiar y de pareja, ya que coadyuva a eliminar los factores de riesgo asociados a la reproducción de la misma. El segundo, debe estar encaminado a fortalecer un clima escolar y en el interior del aula que favorezca las relaciones de convivencia igualitaria, debido a que es dentro del ambiente escolar

donde se puede alentar, minimizar o reforzar la discriminación, los estereotipos y roles de género; inhibir el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y fortalecer los patrones culturales que devalúan a las mujeres y a las niñas.

Favorecer la incorporación de enfoques y contenidos de género y derechos humanos en el currículo y la práctica docente, constituye el tercer componente de la propuesta de prevención. Otro componente se encuentra encaminado a generar un sistema de protección que cuente con mecanismos de denuncia, procedimientos de acopio, procesamiento y sistematización de datos estadísticos, protocolos de detección, atención, referencia y seguimientos, marcos normativos en las escuelas, estrategias de sanción hacia las personas que generen violencia, entre otras.

En ese sentido, Saucedo y Guzmán (2018), analizan las principales tendencias de investigación sobre la violencia escolar en México de 1992 a los primeros años de la década de los dos mil. Como primera tendencia de violencia escolar, identifican el *bullying* o el acoso entre compañeros. La segunda tendencia está marcada por la violencia escolar ejercida a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, donde los alumnos han encontrado un nuevo espacio de generación y distribución de esta. En tercer lugar, encontró estudios que se interesan en explicar los problemas derivados de la presencia del crimen organizado -narcotráfico- en los planteles escolares; esta tendencia abarca las cuestiones del consumo, la venta y la distribución de estupefacientes, ya que se pueden encontrar ligadas a los conflictos que se suscitan entre los grupos delincuenciales que afectan a la escuela, o por la apología de la narcocultura entre los alumnos.

El análisis de la violencia escolar a partir de las diferencias de género, es la cuarta tendencia que nos presentan Saucedo y Guzmán (2018). La encuentran como tendencia debido a que en los últimos años ha existido una propensión por documentar el ejercicio de la violencia en la construcción de las masculinidades de los alumnos, centrándose en los niveles básicos (primaria y secundaria); mientras que en el nivel preescolar, medio superior y superior estos estudios son menos abordados.

Asimismo, evidenció que esas investigaciones se llevaron a cabo en escuelas públicas, urbanas y generales, mientras que los casos de violencia que se presentan en escuelas privadas, o escuelas del medio rural, escuelas interculturales o técnicas también han sido poco estudiados. Bajo estos antecedentes, las autoras encuentran que en las investigaciones sobre este fenómeno falta: (a) analizar los tipos de violencia escolar que existen en función del ciclo escolar y abordarlos desde el nivel preescolar hasta el nivel superior; (b) estudiar los problemas referidos a otros actores escolares y no escolares, como lo son maestros, directivos, el personal de apoyo pedagógico y administrativos y los padres de familia.

### **Las Violencias y las Universidades**

Centrado en el ámbito universitario, el artículo de Tlalolin (2017) pretende describir

los tipos de violencias que viven las y los estudiantes del área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). De primer momento, explica que la violencia que se suscita en las instituciones educativas públicas o privadas es un fenómeno que se presenta desde el nivel básico hasta el nivel superior, y que a pesar de ser un tema de importancia, para el caso de las Instituciones de Educación Superior (IES), ha sido poco estudiado. La autora utilizó la teoría ecológica-sistémica propuesta por el psicólogo Urie Bronfenbrenner, centrándose en el análisis del microsistema, es decir, las relaciones humanas e interacciones sociales cotidianas que se dan entre los actores universitarios (alumnos, docentes, personal administrativo).

La institución educativa de nivel superior al formar parte del microsistema puede manifestar hechos de violencia, en términos de relaciones disfuncionales, conflictivas y/o violentas generadas por el ejercicio de poder real o simbólico que pueden llevar a cabo los distintos actores universitarios sobre los estudiantes y viceversa (Tlalolin, 2017). En ese sentido, los tipos de relaciones violentas que pueden suceder en los espacios universitarios, tal como lo señala la autora, pueden ser el acoso entre universitarios, el acoso docente, la violencia del personal administrativo y de los trabajadores hacia las y los estudiantes de las IES.

Además, agrega que se pueden presentar de forma descendente, basadas en relaciones jerárquicas sólidas; de forma inversa, donde una persona o un grupo de menor jerarquía violenta a otra de mayor jerarquía; y de forma horizontal, en donde los actores universitarios comparten la misma posición. Los principales resultados que muestra en su investigación, arrojan que la violencia psicológica, mediante descalificaciones, humillaciones, gritos e insultos, ocupó el primer lugar de incidencia con un 40.4% del total; mientras que la violencia social (ignorar, burlas, difusión de rumores) ocupó el segundo lugar con un 35.5% (Tlalolin, 2017).

En ese mismo sentido, Montesinos y Carrillo (2012) con el objetivo de hacer visibles las diferentes formas de violencia que se sitúan en el espacio universitario público mexicano, afirma que ante las diversas problemáticas políticas, sociales y económicas por las que ha atravesado y atraviesa la sociedad -entre las que destaca la violencia-, el Estado enfrenta una crisis que ha hecho evidente su incapacidad gubernamental para resolverlas; y debido a las crisis y acciones fallidas por parte del gobierno, el discurso del Estado Mexicano considera que la educación es la única alternativa que podrá resolver los problemas que aquejan a la sociedad -específicamente la violencia-.

Así, las políticas propuestas e implementadas desde el Estado incitan los alcances que puede tener la educación -específicamente la educación superior- para combatir las causas y efectos de la violencia (Montesinos y Carrillo, 2012). Por lo tanto, el papel que jugarían las universidades al implementar las políticas sería el de resguardar, producir y transmitir el conocimiento a través de una posición crítica con impacto político-social.

## Metodología

Con un enfoque cualitativo, en este trabajo se hace eco del método hermenéutico con uso de la técnica del análisis de contenido. Según Rivas y Briceño (2012), el método hermenéutico fenomenológico “se dedica a comprender, interpretar y develar el sentido de los mensajes, textos y eventos sociales [...] favoreciendo una adecuada función informativa y educativa” (p. 227). Para este fin, se seleccionaron informes de organismos internacionales que delinean el tema de género o mujeres en el mundo y algunos periódicos digitales mexicanos en aras de identificar la representación social de estas violencias, desde su lógica y coherencia.

Por su parte, la técnica de análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recolección de información estratégica para el análisis y la interpretación de las realidades sociales (Andréu, 2002). Para delimitar la búsqueda en el buscador de Google, se concentraron dos palabras clave: violencia académica y violencia escolar. Una vez que se encontraron diversas fuentes, se procedió a codificar y organizar por los tipos de violencias que están viviendo las mujeres en las instituciones académicas, esto permitió que se pudieran seleccionar diversos textos a interpretar.

Al seguir estas dos propuestas, enfatizan Sánchez (2001) y Andréu (2002), el eje analítico se centró en: a) determinar el objeto o tema de análisis, que en este caso fue la violencia académica, desde lo normativo, lo institucional, lo comunicacional y lo contextual; b) establecer reglas de codificación y categorización, para este trabajo en particular, a partir de las categorías violencia académica y violencia escolar; c) la selección de un conjunto de unidades que permitieran la interpretación y el análisis, bajo dos criterios, tipo de documento (p.e. normativo, informativo, institucional) y según el tipo de contenido; y d) el análisis y las conclusiones en base a los registros realizados.

## Informes de organismos internacionales

Las organizaciones de la comunidad internacional cumplen un papel fundamental al buscar la integración y cooperación entre países, profundizando en el estudio y análisis de las dimensiones económica, política y social, cuyos resultados son publicados para evitar falencias en relación a normas y políticas. Todos ellos constituyen insumos para el seguimiento oportuno de las Convenciones y Pactos internacionales suscritos por los Estados miembro, de los cuales destacan algunos en materia de lucha contra la violencia y en materia educativa con perspectiva de género.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada el 10 de diciembre de 1948 como el ideal común de los pueblos del mundo, considera que la libertad, la justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad y de la igualdad de derechos de toda la humanidad (ONU, 2022). Para 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) organizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, ratificando el compromiso



para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, reconociendo también que las mujeres siguen siendo objeto de discriminación; a raíz de ello se postula la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, con lo que pretendió implementar las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación en todas sus formas (ACNUDH, 2022).

Como parte del avance de los trabajos que buscan eliminar la discriminación contra la mujer, en 1993 la ONU aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, reconociendo la urgencia de aplicar universalmente los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad, enfocados en la mujer (ONU, 1993). En razón de ello, como se mencionó anteriormente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención Belém do Pará, celebrada en Brasil en 1994, define la violencia y establece por vez primera el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, lo cual ha dado pie, a la formulación de leyes y políticas sobre la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, lo que ha fortalecido el sistema de derechos humanos en Latinoamérica (OEA, 1994).

Por otro lado, la ONU ha organizado cuatro conferencias mundiales teniendo como centro las situaciones y condiciones de la mujer. La primera en 1975 celebrada en México en la cual se definió un plan de acción mundial a seguir para conseguir el progreso de la mujer con una proyección a diez años; la segunda conferencia se realizó en Copenhague (1980) en la cual se realizó la revisión de los avances en la consecución de los objetivos planteados en la conferencia anterior, particularmente lo relacionado con empleo, educación y salud; en la tercera conferencia, celebrada en Nairobi (1985), se aprobó el mandato para establecer medidas concretas para superar los obstáculos para el logro de los objetivos del decenio (ONU Mujeres, 2022).

La última conferencia, celebrada en Beijing en 1995, se considera un parteaguas en la agenda mundial sobre la igualdad de género, con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la cual establece objetivos estratégicos y medidas para el empoderamiento de la mujer y la eliminación de la brecha de desigualdad (ONU Mujeres, 2022).

A su vez, la Convención do Belém do Pará colocó énfasis en el diseño de los mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres. El segundo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Pekín trazó la agenda a 25 años conocida como la plataforma de Acción de Beijing, la cual tuvo el propósito de consolidar los acuerdos previos y avanzar en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Cabe entonces aclarar que gran parte de los informes en materia de violencia, no tratan de manera directa la violencia académica, así mismo, gran parte de los estudios se centran en los niveles básico y medio, lo cual excluye el ámbito universitario de los mismos.

### **Informe Unesco 2020**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 2020 publicó el “Informe de Género. La nueva generación: 25 años de esfuerzos para la igualdad de género en la educación”, donde se expresa que si bien los avances en materia de igualdad y de eliminación de la violencia en ámbitos educativos han sido significativos, aún resta mucho por recorrer. Pero más allá de ello, considera que la educación conforma un círculo virtuoso en la medida en que hijas de madres educadas tienen la tendencia a permanecer en la escuela y aumentar el número de años de escolaridad. Al tiempo que insta a los gobiernos a tener un esfuerzo sostenido para que niñas y mujeres se mantengan en la educación (UNESCO, 2020).

Como datos importantes que ayudan a relatar el contexto mundial del informe, se encuentra en primer lugar, las desigualdades que implican la elección de la profesión de las mujeres; por ejemplo, en países afiliados a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el 14% de las mujeres con alto desempeño en ciencia y matemáticas tenían expectativas de trabajar en ciencia e ingeniería, mientras que para los hombres esta expectativa era del 26%; en cargos técnicos y de inteligencia artificial las mujeres se presentan un 1% menos; por último, en cuanto a los cargos desempeñados, las mujeres representan el 94% en el área de pre-primaria, 66% en el área de docentes en enseñanza básica, 54% en secundaria y 43% del área universitaria (UNESCO, 2020).

Todas estas estadísticas contribuyen a sustentar que las mujeres enfrentan techos de cristal, es decir, no logran avanzar más allá de ciertos cargos profesionales; así mismo, sus implicaciones en términos de un entorno que desestimula el acceso y la continuidad de las estudiantes mujeres en las áreas de las ciencias duras (Del Valle y de Garay, 2012; Zuleta y Guil, 2018), a lo que se suma el hecho que en su mayoría los ministros de Educación son hombres y la imposibilidad de las mujeres de acceder a cargos de liderazgo (Antoninis, 2020).

Este informe también propone transformar las escuelas en entornos seguros y libres de violencias. Así, entender que la violencia parte de un ejercicio desigual de poder que se reproduce de forma cotidiana, resulta clave para la comprensión de que la escuela tiene un papel que jugar para modificar y avanzar en la igualdad de género.

### **Tercer informe hemisférico OEA (2017)**

El tercer informe hemisférico sobre la implementación de la Convención Belén do Pará tiene el propósito de situar los principales desafíos que enfrenta la prevención de la violencia contra las mujeres en las Américas, con énfasis en la responsabilidad internacional de los Estados a quienes les compete de forma directa su prevención y protección, en caso de ocurrencia; al tiempo que describe los avances en materia normativa, de políticas públicas, estadísticas y presupuestos destinados para este propósito, así como el acceso a la justicia y recomendaciones (OEA y MESECVI, 2017).

De forma reciente se integró como parte importante de la Convención todo lo asociado a la escuela y sus violencias. En este sentido, el informe identifica al menos cinco elementos clave asociados a la educación y la eliminación de toda forma de violencia o discriminación en contextos educativos: el primero destaca la presencia de normativa para vivir en contextos libres de violencia y discriminación en Instituciones Educativas; el segundo, menciona los protocolos de actuación y atención frente a la vulneración del derecho a vivir libre de violencias y estereotipos de género, donde uno de los principales hallazgos es el poco interés por parte de los Estados al tiempo que, en algunos casos, obedece a un plano general de convivencia (República Dominicana, Chile y México); el tercero se refiere a la existencia de programas que incorporen los derechos humanos y la equidad de género, respecto a los cuales refiere que muy pocos países aportan información sobre este aspecto: Antigua y Barbuda, Chile, Costa Rica, Granada, Guatemala<sup>1</sup>; el cuarto refiere la existencia de materiales sobre estas temáticas, aspecto en que más se ha avanzado y existe mayor diversidad en términos de los abordajes pedagógicos y del currículo. Mientras el quinto aspecto refiere que las revisiones curriculares constituyen toda una novedad, en la medida en que buscan llevar a cabo una revisión sistemática de la presencia de estereotipos de género desde una perspectiva interseccional a través de los currículos. No obstante, se presenta poco avance en la región, al ser México uno de los países que se destaca en este ámbito (OEA y MESECVI, 2017).

### **La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo (ONU Mujeres / Unicef, 2014)**

A través de este documento se identifican las acciones en materia de educación y de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo, así como buenas prácticas en materia de prevención de las violencias y protección ante su ocurrencia; tanto desde los planes contra la violencia en general, como la creación de planes específicos de educación. Al finalizar el informe se presentan algunas recomendaciones, entre las que se destacan la armonización entre normas, incluir el tema de la violencia hacia las mujeres en la escuela, vigorizar la prevención desde los distintos ámbitos educativos, entre otros (Quiñones y Melo, 2017).

A su vez, en el documento se identifican al menos once tipos de instrumentos en las leyes de educación y de acuerdo a cada país. Entre ellos se destaca la inclusión de los derechos humanos en el currículo, temas relativos a la no discriminación, la convivencia y la resolución de conflictos, requisitos hacia los docentes en la prevención de las violencias y, por último, evaluación de estrategias para prevenir y eliminar las violencias (Quiñones y Melo, 2017). Además de estos mecanismos, se destaca el hecho de que en las leyes educativas se tiende a la creación de sistemas de protección, mientras que en las leyes en contra de la Violencia Basada en Género se busca incidir en los currículos de forma diversa, a través de la resolución no violenta

<sup>1</sup> El caso de Chile es excepcional, ya que determina a través de su Ley General de Educación como "ejes transversales la defensa de los derechos de las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación" (OEA y MESECVI, 2017, p. 83).

de conflictos, del currículo basado en Género y en derechos humanos.

Mientras un grupo de países tiende a incluir la protección como parte integral de la educación (Bolivia, Ecuador, Perú, Uruguay y parcialmente República Dominicana); otros enfatizan en incidir en el currículo a través de leyes contra la Violencia en general (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y México) (Quiñones y Melo, 2017).

## **México y las violencias académicas**

### **Contexto mexicano de la violencia contra la mujer**

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED, 2020) en su documento “Discriminación y Violencias en las Universidades. Datos, Leyes y Buenas Prácticas”, concentra la información presentada por diversos instrumentos que han sido desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que intentan medir la incidencia del acoso escolar desde distintos enfoques. Dos instrumentos son importantes en términos estadísticos. El primero, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED, 2014); en ella se muestra que una de las situaciones más experimentadas por las y los jóvenes en el ámbito escolar son las burlas, apodosos hirientes, esparcimiento de rumores o mentiras sobre su persona, o haber sido excluida/o por sus gustos físicos o ropa (69.3% de hombres y 64.7% de mujeres). El segundo instrumento al que hace referencia es la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) que analiza la información obtenida sobre personas menores de 30 años cuyo último nivel de estudios concluidos es preparatoria, licenciatura o maestría, y que al momento de la aplicación se identificaron como estudiantes (INEGI, 2022).

La información más destacada que presenta este instrumento es la percepción del acoso escolar como parte de los principales problemas a los que los jóvenes se enfrentan en el país. Mientras que el acoso escolar o *bullying*, se encuentra en penúltimo lugar. Lo que nos presentan estos datos es la no percepción del acoso escolar como un problema grave entre los estudiantes de educación superior, a pesar de la prevalencia de éste dentro de los planteles educativos (COPRED, 2020).

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), cuya población objetivo son mujeres mayores de 15 años, tiene por propósito visibilizar las experiencias de distintos tipos de violencia –física, económica, sexual, emocional y patrimonial– que han vivido las mujeres en el país. Para esta encuesta se tomaron en cuenta a las mujeres que reportaron haber asistido durante el último año a alguna institución de educación superior (normal nivel licenciatura, licenciatura o profesional o posgrado) (INEGI, 2021). La ENDIREH permite conocer la prevalencia de situaciones de violencia perpetradas por personas relacionadas con el ámbito escolar –personal docente, administrativo o alumnado– durante la vida de estudiante de las mujeres. En ese sentido, alrededor del 33.5% de las mujeres que reportaron haber asistido a alguna institución de educación superior, a nivel nacional, han sufrido algún tipo de agresión dentro del ámbito escolar. Las situaciones

de violencia se analizan desde cuatro categorías: (1) el acecho, (2) las conductas discriminatorias, (3) violencia física y (4) violencia sexual (INEGI, 2021).

Otro elemento importante obedece a la normatividad. Atendiendo los acuerdos internacionales, el 02 de agosto del 2006 se publica en México la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; a la par de la anterior, el 1 de febrero del 2007 entra en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene por objeto la coordinación de los diferentes órdenes de gobierno para “para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (p.1).

Para el 2013 se publica la Ley General de Víctimas, la cual tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte (Congreso de la Unión, 2022). En consecuencia, entre las primeras acciones concretas implementadas, está la política de Transversalidad de la Perspectiva de Género, implementada en 2014, para la integración de la perspectiva de género en las instituciones públicas (Ávila, 2014).

Otra política que ha logrado permear en la búsqueda de la igualdad, fue la de Paridad de Género, que desde el 2014 pretende abrir espacios para la participación equilibrada entre hombres y mujeres en los puestos de poder y de toma de decisiones en las dimensiones política, económica y social; con ella se logró la primera legislación paritaria en 2019 (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020).

Así, de los mecanismos que el país ha implementado para disminuir la brecha de desigualdad que aún existe, emanan leyes locales, políticas públicas, programas y proyectos que formalizan el marco normativo que enmarca las acciones por la igualdad sustantiva; mismos que han tenido repercusiones en los diferentes espacios institucionales, entre los que se encuentran las Universidades y demás centros de educación pública que han incorporado dentro de sus reglamentos diferentes instrumentos para la atención a la violencia de género con sus respectivos protocolos de actuación.

### **Las violencias académicas de estudiantes mexicanas: narrativa de los periódicos digitales**

Las siguientes noticias parten de visibilizar las violencias que las mujeres viven académicamente. Es importante resaltar que al momento de hacer la búsqueda para la sistematización de las noticias de los periódicos digitales, acababa de pasar el 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra las Mujeres), por lo cual, muchas de las notas que se encontraron resaltan que se está llevando a cabo en distintas instituciones académicas del país para hacer visible y, sobre todo, erradicar las violencias que las mujeres sufren en las instituciones académicas.

Un boletín noticioso publicado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) el 25 de noviembre del 2022, rescata una noticia nombrada: “las universidades, espacios donde se visibiliza, condena y educa contra la violencia de género”. En este boletín se exponen diversas actividades que se han ido llevando a cabo con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se resalta la manera en que intentan visibilizar las universidades como esos espacios en donde se han formulado retos por parte de estas para eliminar las conductas machistas, misóginas y discriminatorias que afectan la socialización y los lazos comunitarios.

A su vez, el boletín de la UNAM (2022) expone datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) en donde el 32% de las mujeres del país reportaron haber vivido violencia en el ámbito escolar a lo largo de su vida y 20% en los últimos 12 meses. También se resaltan los datos que exhiben la violencia física como el tipo de violencia que más se presenta a lo largo de la vida, y, por otra parte, la violencia sexual es la que más se manifiesta a las mujeres en los últimos 12 meses; siendo los compañeros y los docentes quienes más agreden.

A partir de lo anterior, y en forma de intervención, se resalta en el boletín que la UNAM ha generado diversos cambios en la modificación al artículo 95 del Estado General; se han establecido comisiones internas para la búsqueda de la igualdad de género en las diversas entidades universitarias; la realización de un tendedero y un violentómetro por medio del Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBO) donde la comunidad expresó su rechazo a la violencia hacia las mujeres y niñas con frases que colgaron en un tendedero.

Otra cuestión importante es la implementación del protocolo para la atención integral de Casos de Violencia de Género. Éste consiste en un documento de doce páginas donde se incluyen aspectos como la identificación de quién debe actuar en caso de presentarse un caso; cómo deben desarrollarse los procesos de asesoría para la presentación de quejas; medidas precautorias y posterior a ello, el procedimiento de investigación y sanción dependiendo si es alumnado, cuerpo docente o administrativo (UNAM, 2022).

En distintas partes del país se encuentran noticias de periódicos digitales que muestran cómo se está abordando el fenómeno de las violencias académicas contra la mujer. Por ejemplo, en Coahuila, en el periódico vanguardia se expone que agreden más a mujeres en la calle y escuelas que en trabajo y hogar. Casas y Ríos (2022) resaltan en esta nota que el Coahuila es la cuarta entidad donde las mujeres fueron más violentadas a lo largo del país. Por otra parte, el porcentaje de mujeres que dijeron sufrir algún tipo de violencia a lo largo de su vida se muestran las siguientes estadísticas: Estado de México 78.7%, Ciudad de México 76.2%, Querétaro 75.2%, Colima 73.9% y Coahuila 72.3%. El 25.3% de estas agresiones prevalecieron en los entornos escolares (Casas y Ríos, 2022).

En el periódico *Milenio* hay una nota realizada por Zambrano (2022) en donde plantea cómo las víctimas de violencia escolar forman parte del 31.7% de estudiantes en Puebla. Se resalta en la noticia que mujeres de 15 años revelaron que en algún momento de su vida han experimentado situaciones de violencia en la escuela por algún docente, compañero o algún otro actor educativo. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH, 2021), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en los últimos 12 meses el 15.8% de las mujeres en Puebla vivió algún tipo de violencia en algún entorno educativo.

Por otro lado, cuando se trata de reportes de violencia cometida en las escuelas en contra de alguna mujer, se destaca que el 46.3% la persona agresora fue un compañero de la escuela, en 18.6% de los casos fue el maestro, el 13.4% alguna compañera, el 9.2% una persona desconocida, 4.8% algún docente, 4.3% alguna otra persona de la escuela, 2.0% algún trabajador, 1.2% el director o la directora (Zambrano, 2022).

Para el caso del gobierno del estado de Guanajuato (2022), una noticia relata la manera en que en ese estado las autoridades educativas del Noreste se capacitan en temas de convivencia y violencia escolar. Entre los datos que se exponen se encuentra que más de 320 autoridades educativas de la Secretaría de Educación en Guanajuato participaron en un foro para fortalecer la convivencia y prevenir la violencia género en donde se resaltan las cuestiones educativas. Se muestra también que con la actividad fue posible acercarse a las y los jefes de sector, supervisores y directivos, para así proponer mejoras.

Por último, el periódico [Sucedíenoaxaca.com](http://Sucedíenoaxaca.com), al sur del país, muestra que la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), presentó la siguiente frase: “todas hemos pasado por eso”, que fue una frase que resonó en el panel internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. La nota expone diversos temas y discusiones que se generaron en los paneles; en estos se resalta que sigue habiendo una reiteración de conductas violentas en los espacios académicos. Parte de lo que discutían las panelistas, según la nota, es que las reproducciones de violencias hace que las mujeres no hagan uso de las herramientas que existen para denunciar.

La nota rescata que una de esas herramientas en la universidad es el Protocolo de Violencia de Género; por ello se abordó la importancia de actualizar el protocolo para la prevención, atención y erradicación de la discriminación, el hostigamiento, acoso sexual y la violencia en contra de las mujeres. A su vez, se muestra en la noticia que una de las estudiantes de Derecho e integrante de Soror (organización dependiente de visión jurídica A.C, una asociación civil feminista) considera que el documento tiene algunos puntos utópicos, puntualizando la necesidad de generar intervenciones concretas; en forma de propuesta, presentó que era necesario tejer redes de apoyo entre toda la comunidad universitaria.

## I CONCLUSIONES

Las diferentes formas que adoptan las violencias hacia las mujeres están basadas en relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, lo cual se manifiesta dentro de los múltiples contextos en los que interactúan y permean su vida cotidiana, en la toma de decisiones, en los techos de cristal que aún existen para lograr el ingreso a espacios que por mucho tiempo fueron exclusivamente pensados como masculinos y desde la masculinidad.

Los estudios de organizaciones internacionales aquí analizados han abordado estas violencias desde su adscripción a un ámbito escolar, fundamentalmente en los niveles básico y medio superior, y la cual se expresa en formas como el *bullying*, el *sexting*, el *grooming*, el *cyberbullying*. Estos informes también brindan herramientas para la lucha contra la violencia en mujeres, al incluir avances en materia de igualdad de género en ámbitos educativos. A través de sus convenciones y pactos internacionales, se defiende el derecho de las mujeres de vivir libres de violencia e integrar lo asociado a las escuelas y sus violencias; sin embargo, se observa que los avances de dichos informes en materia educativa aún no arrojan datos suficientes que nos permitan identificar claramente la violencia académica contra las mujeres, la cual ha quedado invisibilizada al excluir del análisis el contexto Universitario, ya que se le atribuyen ciertas condiciones tanto a las Universidades como a las personas que en ella se encuentran, como el hecho de ser adultos y el nivel académico alcanzado, por lo que se asume que estas violencias o no se presentan, o en caso de presentarse, se creería que fueran denunciadas.

No obstante, estos informes dejan entrever que ya existen países que en sus programas académicos incorporan los derechos humanos y equidad de género como ejes transversales de los currículos, además, han avanzado en la revisión curricular para la detección de estereotipos de género. En este sentido, en México es poco lo alcanzado y, en la mayoría de los casos, se sigue asociando la violencia académica con el acoso escolar. El progreso más significativo en el país se refleja en la creación de mecanismos con impacto directo en la creación de protocolos o de atención a las violencias en las Universidades.

Otro aspecto a poner sobre la mesa es la diferenciación de las violencias escolares respecto de las académicas, a modo de poder visibilizar estas últimas como una forma específica de violencia y atender sus particularidades dentro del contexto universitario.

En la revisión hemerográfica se evidencian algunas de las representaciones actuales sobre la violencia académica. Se muestran avances reflejados en Universidades y su función en la condena y reducción contra la violencia de género; también, es posible concluir que las Universidades tienen grandes retos para lograr eliminar las conductas machistas, misóginas y de discriminación.



En suma, el Estado tiene una gran responsabilidad en los procesos de prevención y protección y en la erradicación de la desigualdad. Al mismo tiempo, las Universidades juegan un papel clave a través de la implementación de protocolos, normativas, programas; inclusive, en la elaboración de propuestas para la formulación de políticas públicas con perspectiva de género; analizar la currícula y los materiales al interior de los programas de clase, donde predomina la mirada y la perspectiva de hombres; todo esto con la finalidad de llegar a configurar formas de transformar las Instituciones de Educación Superior que mejoren la interacción entre hombres y mujeres y construyan en entornos más seguros y libres de violencia para las mujeres.

## I REFERENCIAS

- ACNUDH (2022). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ACNUDH. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Andréu, J. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Fundación Centro de Estudios Andaluces: España.
- Antoninis, M. (2020). Relatório de gênero. A nova geração: 25 anos de esforços para igualdade de gênero na educação. UNESCO.
- Ávila, M. (2014). La transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas. Primer Encuentro de Economía Social en México 2014. México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/115034/INMUJERES-Lourdes\\_vila\\_Santacruz.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/115034/INMUJERES-Lourdes_vila_Santacruz.pdf)
- Boletín UNAM (2022). Las universidades, espacios donde se visibiliza, condena y educa contra la violencia de género. Boletín UNAM. [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022\\_980.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_980.html)
- Boletín Gobierno del Estado de Guanajuato (2022). Autoridades educativas del noreste se capacitan en temas de convivencia y violencia escolar. Boletín Guanajuato Gob. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2022/11/18/autoridades-educativas-del-noreste-se-capacitan-en-temas-de-convivencia-y-violencia-escolar/>
- Casas, A. L. y Ríos, A. (2022). En Coahuila agreden más a mujeres en la calle y escuelas que en trabajo y hogar. Vanguardia. <https://vanguardia.com.mx/coahuila/en-coahuila-agreden-mas-a-mujeres-en-la-calle-y-escuelas-que-en-trabajo-y-hogar-ED5353035>
- Cano, B., Duque, L., Montoya, M., y Gaviria, A. (2022). Del silencio a la acción colectiva: Voces de mujeres víctimas de acoso sexual en las instituciones de educación superior. The Qualitative Report, 27(3), 752-776. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2022.4977>
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (2017). Patrones de violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (Informe presentado a la Relatora de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Rashida Manjoo, p. 18). CLADEM.
- Congreso de la Unión (2021). Ley general de Acceso de las Mujeres a Una Vida libre de Violencia. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/LEY-GENERAL-DE-ACCESO-DE-LAS-MUJERES-A-UNA-VIDA-LIBRE-DE-VIOLENCIA.pdf>
- Congreso de la Unión (2022). Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (2020). Discriminación y violencias en las universidades. Datos, leyes y buenas prácticas. <https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-discriminacion-y-violencias-en-las-universidades-datos-leyes-y-buenas-practicas-volumen-i.pdf>
- Del Valle, G., y de Garay, A. (2012). La falta de inclusión de mujeres en ciencias exactas e ingenierías. Ciencia, 63(3), 34-43. [https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/63\\_3/PDF/Falta\\_Inclusion.pdf](https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/63_3/PDF/Falta_Inclusion.pdf)
- Esquivel, Y. (2022). La escuela, ¿un espacio libre de violencia?. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/yasmin-esquivel-mossa/la-escuela-un-espacio-libre-de-violencia>
- INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#documentacion>
- INEGI (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). [https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#datos_abiertos)
- Infobae (2022). De la burla al acoso, comunidad LGBT+ busca erradicar la violencia escolar. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/12/de-la-burla-al-acoso-comunidad-lgbt-busca-erradicar-la-violencia-escolar/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2020). La paridad de género, un asunto de igualdad y de justicia. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia?idiom=es#:~:text=La%20paridad%20de%20g%C3%A9nero%20se,calidad%20democr%C3%A1tica%20de%20los%20pa%C3%ADses>
- Montesinos, R., y Carrillo, R. (2012). Violencia en las IES: La erosión institucional en las universidades públicas. Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, (72), 67-87.
- Moreno, C. (2014). La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo. Prácticas promisorias en 14 países de América Latina y el Caribe. <https://www.unicef.org/lac/media/6336/file/PDF%20La%20prevención%20de%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20niñas%20el%20contexto%20educativo.pdf>
- OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). Departamento de Derecho Internacional OEA. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- OEA y MESECVI (2017). Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (p. 228). OEA. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf>
- ONU (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución 48/104). Organización de las Naciones Unidas. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>
- ONU (2022). La Declaración universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas.
- ONU Mujeres (2022). Conferencias mundiales sobre la mujer. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- OMS (2021). Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Quiñones, A., y Melo, L. (2017). La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo. Prácticas promisorias en 14 países de América Latina y El Caribe. ONU Mujeres; Unicef. <https://www.unicef.org/lac/informes/la-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-el-contexto-educativo>
- Rivas, Y. y Briceño, J. (2012). La hermenéutica: sus orígenes, evolución y lo que representa en este convulsionado periodo. Revista ACADEMIA, XI (23), 225-233.
- Sánchez, A. (2001). El método hermenéutico aplicado a un nuevo Canon: hacia la autorización de la producción escrita de los estudiantes de inglés. CAUCE, Revista de Filología y su Didáctica, (24), 295-323.
- Saucedo, C. y Guzmán, C. (2018). La investigación sobre la violencia escolar en México: Tendencias, tensiones y desafíos. Revista Cultura y Representaciones Sociales, (24), 213-245. <https://doi.org/10.28965/2018-024-08>

- Sucedío enoxaca (2022). UABJO a favor de la no violencia en espacios educativos. Sucedió enoxaca. <https://sucedioenoaxaca.com/2022/11/26/uabjo-a-favor-de-la-no-violencia-en-espacios-educativos/>
- Tlalolin, B. (2017). ¿Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde una perspectiva sistémica. *El Cotidiano*, (206), 39-50.
- Toribio, L. (2022). Maestros no saben de violencia escolar, recibieron poca o nula capacitación: Unesco. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/maestros-no-saben-de-violencia-escolar-unesco-recibieron-poca-o-nula-capacitacion/1550035>
- UNAM (2022). Protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género en la Universidad Nacional Autónoma de México. *Gaceta UNAM*.
- Valle, M. (2022). Diputados aprueban iniciativa para disminuir casos de violencia escolar en México. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/diputados-aprueban-iniciativa-disminuir-violencia-escolar>
- Vázquez, F. (2022). Al alza la violencia escolar en Tlaxcala. *El sol de Tlaxcala*. <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/al-alza-la-violencia-escolar-en-tlaxcala-9147438.html>
- Vázquez, A., López, G., y Torres, I. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: elementos para el estado de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 51(2), 299-326. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.2.382>
- Zambrano, J. (2022). Víctima de violencia escolar, 31.7% de estudiantes en Puebla. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/victima-violencia-escolar-31-mujeres-puebla#:~:text=En%20el%20estado%20de%20Puebla,de%20alg%C3%BAn%20otro%20actor%20educativo>
- Zuleta, A., y Guil, A. (2018). Las mujeres en las ingenierías y las ciencias duras. VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género, 865-871.

**Citar este artículo | Cite this paper:**

Saavedra, M., et al., (2023). Un enigma por resolver: Violencia académica contra las mujeres en las Instituciones de Educación Superior. <https://inter-acciones.uan.mx/index.php/revista/index>

